

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33968 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 663/2012 habiéndose dictado en fecha 10 de mayo de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, Auto de declaración de concurso de acreedores de MAPOSE, S.L. y EDIOLIVA PROMOCIONES, S.L., con CIF B-46114617 Y B-97288153, con declaración al propio tiempo de la CONCLUSIÓN del CONCURSO por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 10 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190044645-1